

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 AGO. 2008

Señor Presidente  
de la Asamblea General  
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo un proyecto de ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El proyecto de ley que se acompaña tiene el propósito de contribuir con la solución de la problemática de la empresa Fibratex S.A. Como se sabe, la firma fue fundada en el año 1944 y ha tenido una trayectoria exitosa en la confección de tejidos finos de lana peinada, convirtiéndose en una de las principales industrias textiles a nivel nacional, con importante inserción en el mercado externo; pero desde hace algunos años afronta serias dificultades que cuestionan su viabilidad, y por ende peligran aproximadamente cuatrocientas plazas de trabajadores.

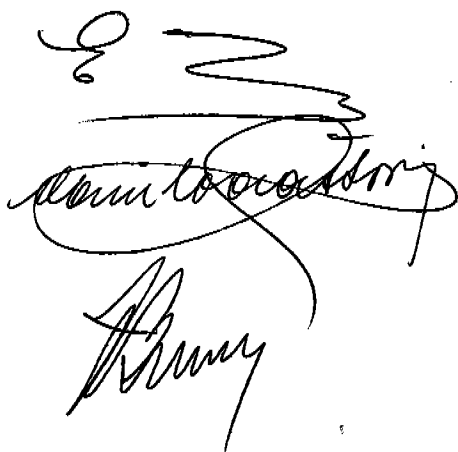
El Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y la Corporación Nacional para el Desarrollo, ha realizado diferentes gestiones tendientes a su conservación, tanto por la relevante actividad productiva que desarrolla, como por las fuentes de empleo directo e indirecto que genera.

Debe indicarse que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha utilizado y agotado las facultades de prorrogar la extensión del subsidio de desempleo que le confiere el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 del 20 de Agosto de 1981 y Ley N° 18.210 del 3 de Diciembre de 2007, encontrándose a la

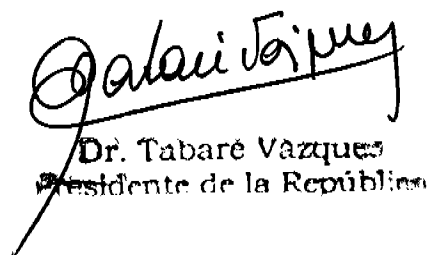
fecha próximas a su fin.

En definitiva, el propósito que persigue el proyecto es evitar la ruptura de la relación laboral, circunstancia que implicaría la pérdida de mano de obra especializada y, por vía de consecuencia, las chances de encontrar una solución de fondo para tan importante emprendimiento, sea con los actuales titulares, con posibles inversionistas interesados, o a través de la conformación de una cooperativa de trabajo, con parte o con la totalidad de los empleados.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso Rodríguez', with a large, stylized flourish above it.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Galaxi Tejedor', with a horizontal line drawn across it.

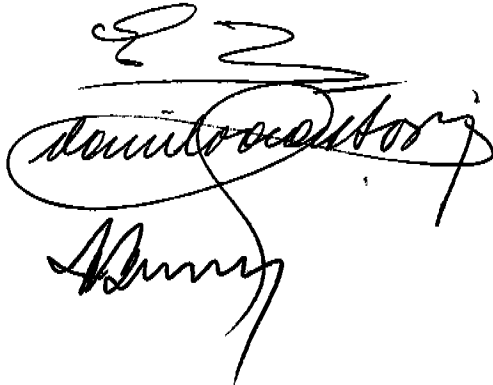
Dr. Tabaré Vazquez  
Presidente de la República

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de FIBRATEX Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

**Artículo 2°.-** La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio, o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981 y Ley N° 18.210 del 3 de diciembre de 2007).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.



Daniel Rodríguez

